

DECRETO

NÚM. 393 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

1.- El Gobernador Constitucional del Estado de Colima, por conducto del Licenciado Rubén Pérez Anguiano, Secretario General de Gobierno, mediante oficio identificado con el número SGG 257/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, remitió a este Poder Legislativo la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se solicita la expedición del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021.

2.- Las Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Colima, a través del diverso oficio número DPL/1771/2019, de fecha 31 de octubre de 2020, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa señalada en el punto anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- En sesión de trabajo celebrada por la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión legislativa, el día 11 de noviembre de 2020, se aprobó el cronograma de actividades al que se sujetó el plan de trabajo para llevar a cabo el estudio de la iniciativa en cita, así como el análisis de su contenido que han contribuido a su dictaminación; estableciéndose para ello el calendario de reuniones a la que fueron convocados diversos entes públicos ejecutores de gasto que, de forma previa, remitieron a esta Soberanía sus anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como aquellos entes públicos que elevaron formal petición a efecto de comparecer ante esta representación legislativa para la exposición de sus necesidades presupuestarias, las cuales se desarrollaron en el orden siguiente:

a. Martes 17 de noviembre de 2020:

- | | |
|---|-------------|
| • Universidad de Colima | 09:00 horas |
| • Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima | 10:00 horas |
| • Instituto Tecnológico de Colima | 11:00 horas |
| • Instituto Electoral del Estado de Colima | 12:00 horas |
| • Tribunal Electoral del Estado de Colima | 13:00 horas |
| • Tribunal de Justicia Administrativa | 14:00 horas |
| • Comisión de Derechos Humanos del Estado | 15:00 horas |
| • Unidad Estatal de Protección Civil | 16:00 horas |

b. Jueves 19 de noviembre de 2020:

- | | |
|---|-------------|
| • Central Unitaria de Vivienda A.C. | 12:30 horas |
| • Fiscalía General del Estado de Colima | 13:30 horas |

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que la iniciativa de mérito fue compartida, en formato electrónico, a las y los Diputados integrantes de esta Quincuagésima Novena Legislatura, exhortándolos para que, en el caso de advertir la

sexenal consistente en tener en cada ejercicio fiscal, un crecimiento de recaudación de impuestos superior por lo menos en dos puntos porcentuales al que se estime para el PIB nacional.

2.2.2. Proyecciones de Egresos

Las proyecciones de Egresos para un periodo de cinco años adicional el ejercicio fiscal 2021 se realizaron tomando en consideración el marco macroeconómico establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual considera que los pronósticos de crecimiento del PIB son inerciales y que la inflación esperada se encuentra en línea con la estimada por el Banco de México.

Formato 7 b)

Proyecciones de Egresos - LDF						
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	8,198,809,858	8,626,717,779	9,072,901,474	9,486,403,537	10,045,615,870	10,572,759,050
A. Servicios Personales	2,107,119,517	2,225,118,210	2,347,499,711	2,476,612,196	2,612,825,866	2,756,531,289
B. Materiales y Suministros	136,457,654	141,915,960	147,592,599	153,496,302	159,636,155	166,021,601
C. Servicios Generales	369,407,277	384,183,568	399,550,911	415,532,947	432,154,265	449,440,436
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,524,711,597	3,736,194,293	3,941,684,979	4,158,477,653	4,387,193,924	4,628,489,589
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,132,616	26,540,042	27,999,745	29,539,731	31,164,416	32,878,459
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	4,491,623	4,626,372	4,765,163	4,908,118	5,055,361	5,207,022
H. Participaciones y Aportaciones	1,638,649,809	1,730,414,199	1,825,586,979	1,925,994,263	2,031,923,948	2,143,679,765
I. Deuda Pública	392,839,765	377,725,135	378,221,387	321,842,327	385,661,935	390,510,889
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	9,347,258,142	9,567,631,138	10,091,085,984	10,643,234,076	11,225,650,157	11,839,996,457
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	33,922,425	35,279,322	36,514,098	37,792,092	39,114,815	40,483,833
C. Servicios Generales	99,003,856	102,964,010	106,567,751	110,297,622	114,158,039	118,153,570
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,021,824,134	8,471,046,285	8,936,953,831	9,428,486,292	9,947,053,038	10,494,140,955
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	61,285,371	64,717,352	68,276,806	72,032,030	75,993,792	80,173,451
F. Inversión Pública	41,865,207	44,209,659	46,641,190	49,206,455	51,912,811	54,768,015
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	804,369,801	849,414,510	896,132,308	945,419,585	997,417,662	1,052,275,633
I. Deuda Pública	284,987,348	0	0	0	0	0
3. Total de Egresos Projectados (3=1+2)	17,546,068,000	18,194,348,917	19,163,987,458	20,129,637,613	21,271,266,027	22,412,754,507

Los cálculos de las proyecciones de egresos se realizan tomando como base los egresos estimados para el ejercicio fiscal 2021, y considerando el crecimiento económico esperado según los Criterios Generales de Política Económica 2021, los cuales estiman una tasa del 4.6 por ciento para 2021, 2.6 por ciento para 2022 al 2.5 por ciento en 2026, además de incluir las estimaciones de inflación anual esperada de 3.0 por ciento en el mismo periodo.

Así mismo, para la proyección de los egresos en el capítulo Servicios Personales, se consideró un crecimiento real anual de alrededor del 2.5 por ciento, tomando en consideración lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. De esta manera, en promedio, en los siguientes cinco años, se espera un crecimiento nominal anual promedio del 5.0 por ciento en los egresos totales.

Proyectos Presupuestarios

Los proyectos presupuestarios que se proponen para ejecutarse en el ejercicio fiscal 2021, están alineados a los programas presupuestarios establecidos. Dichos proyectos se desglosan en el Tabla 88 y el anexo 12 del presente Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos.

Así mismo, en congruencia con las prioridades contenidas en el PED 2016-2021, y tomando en consideración lo previsto en el artículo 29, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, mismo que prevé incorporar en el Presupuesto de Egresos "las obligaciones contractuales de inversión pública plurianuales de inversión en obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las que rebasen el periodo constitucional". Para el ejercicio fiscal 2021 se da continuidad a los siguientes proyectos plurianuales: